

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 2001, a las doce cincuenta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 2001, a las doce cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda urbana, número 12 de orden, vivienda letra A o izquierda, de la calle Cabo Alomar Blanes, 51, de Palma. Inscrita en el libro 668, folio 133, finca 40.767, inscrita en el Registro 2 sección III de Palma.

Se valora en diez millones (10.000.000) de pesetas, la vivienda urbana propiedad de don Fernando Pons Urivelarrea y doña Margarita Homar Calafat.

Expido el presente para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo.

Palma de Mallorca, 5 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—4.385.

PAMPLONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de marzo de 2001, 11 de abril de 2001 y 11 de mayo de 2001, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 214-C/2000, promovido por Banco de Vasconia, representado por el Procurador señor Hermida, contra «Pavipetón, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en Barañain, sito en la planta baja, susceptible de división. Linda, tomando como frente la avenida de Eulza: Derecha, entrando o este, calle Baleares, número 4 y 4 bis; izquierda u oeste, finca segregada y vendida; fondo o norte, con plaza pública; frente o sur, con avenida de Eulza, resto de finca matriz y calle Baleares. Inscrita al tomo 994, folio 106, finca 4.992.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Pamplona, 5 de enero de 2001.—El Secretario.—4.235.

PARLA

Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Ramón Gil Barahona, doña Sonia María Huertas Alcázar, don Manuel Huertas Juárez y doña Antonia Alcázar Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2368, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril, a las once treinta,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera finca. Urbana número 22. Vivienda letra A, situada en la primera planta alzada, con acceso por el portal número 18, integrante del bloque compuesto de tres portales, señalados con los números 16, 18 y 20, de la calle Joaquín Turina de Parla (Madrid). Inscrición: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al Tomo 443, libro 351, folio 109, finca número 27.412, inscripción segunda.

Segunda finca. En la urbanización «Villa Yvventus», en término de Parla, kilómetro 20,600 de la autopista Madrid—Toledo. Piso letra D en la planta cuarta de la casa número 3 del núcleo 1. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 1.796, libro 84, folio 105, finca número 6.325, inscripción tercera.

Tipo de subasta

Primera finca: 8.914.096 pesetas.
Segunda finca: 8.956.387 pesetas.

Parla, 5 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.339.

PONFERRADA

Edicto

Doña Mónica Argüelles Iglesias, Magistrada—Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Basilio Ilincheta Adot, Antonia González Álvarez, representados por la Procuradora señora María Encina Fra García, contra Juan Carlos Travieso González, Luis Gómez Arias, representados por la Procuradora señora Josefa Julia Barrio Mato, sobre disolución de copropiedad y otros extremos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, O.P. de Ponferrada, número 214300015006699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría